

**REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA
“ACTUALIZARSE TIENE RECOMPENSA”
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

1. PERÍODO DE LA CAMPAÑA: Desde el miércoles 5 de marzo de 2025 al sábado 31 de mayo de 2025. General Motors del Ecuador S.A. y su marca Posventa Chevrolet han organizado la campaña denominada “ACTUALIZARSE TIENE RECOMPENSA” cuyo objetivo es la actualización de información de clientes dueños de un vehículo Chevrolet (auto, SUV, camioneta, van, camión o bus), así como el sorteo de 60 mantenimientos prepagados por un año (50 mantenimientos prepagados para: autos, SUV, camionetas y van; y 10 mantenimientos prepagados para camiones y buses), según consta a continuación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes y domiciliadas en el territorio nacional, dueños de un Vehículo Chevrolet (auto, SUV, camioneta, van, camión o bus) que reúnan todas las condiciones descritas en este documento.
- Para participar, los interesados deben registrarse en el formulario en línea disponible en <https://chevroletposventa.com/ecuador>, proporcionando los datos de contacto solicitados y la placa del vehículo Chevrolet.
- Las placas ingresadas serán validadas con Authority (<https://authority.io/>) y las bases de datos de General Motors del Ecuador S.A. para verificar que el vehículo sea de la marca Chevrolet. Si el vehículo no es Chevrolet, el participante no será habilitado para participar en el sorteo.
- La participación está limitada a un solo registro por vehículo.
- La participación es válida únicamente para vehículos registrados en Ecuador.

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

- La actividad estará vigente desde el 5 de marzo de 2025 al sábado 31 de mayo de 2025
- El sorteo se llevará a cabo el **16 de junio de 2025** a través del aplicativo **App Sorteos** (<https://app-sorteos.com/es>).

4. PREMIOS

Los premios consisten en **60 mantenimientos prepagados por un año** redimibles en cualquier concesionario de la red Chevrolet autorizado a nivel nacional en Ecuador los cuales se dividirán según el tipo de vehículo de la siguiente forma.

- **50 mantenimientos prepagados** por un año para vehículos livianos (auto, SUV, camioneta y van), será asignado el premio de un año de mantenimiento al vehículo registrado en el formulario de registro tras realizar validación con número de placa y se asignará este premio al VIN correspondiente del vehículo. Los mantenimientos serán máximos dos mantenimientos para el vehículo durante un año.
- **10 mantenimientos prepagados** por un año para vehículos pesados (buses o camiones), será asignado el premio de un año de mantenimiento al vehículo registrado en el formulario de registro tras realizar validación con número de placa y se asignará este premio al VIN correspondiente del vehículo. Los mantenimientos serán un máximo de cuatro mantenimientos para el vehículo durante un año.

A continuación, las actividades mandatorias de mantenimiento determinadas por la marca, para mayor detalle consultar el manual de mantenimiento

1. Cambio de filtro y aceite de motor. Cambio de filtro de aire. Mano de obra.
2. Cambio de líquido de frenos. Inspección/reemplazo de fluidos. Mano de obra.
3. Cambio de bujías de encendido. Inspección de batería. Mano de obra.
4. Inspección de la presión y estado de las llantas. Mano de obra.

Las actividades realizadas durante cada mantenimiento estarán condicionadas al diagnóstico efectuado por el concesionario autorizado y al kilometraje del vehículo. Estas se llevarán a cabo según la matriz de mantenimiento

establecida por el concesionario autorizado y el manual de mantenimiento correspondiente al modelo específico del vehículo ganador.

Exclusiones de Mantenimiento prepagado.

- Reemplazo de repuestos o elementos por desgaste en vida útil normal por uso del vehículo: embrague, frenos, etc.
- Reemplazo de repuestos correctivos por daños: amortiguadores, ballestas, motor, caja de dirección, y otros no descritos dentro de la Matriz de Mantenimiento Chevrolet.
- Reemplazo de repuestos o accesorios por modificaciones, robo, choque, siniestro en general.
- Reemplazo de repuestos por daños al sistema eléctrico o electrónico.
- Reemplazo de repuestos por daños en el sistema de inyección y partes mecánicas por uso de repuestos no genuinos, combustibles líquidos, aditivos o lubricantes de mala calidad o distintos a los recomendados por el fabricante.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

- Los ganadores serán seleccionados a través de la plataforma **App Sorteos**, utilizando la placa del vehículo registrado como dato para el sorteo.
- Habrá un único ganador por placa de vehículo.
- Se seleccionarán 50 ganadores principales y 50 ganadores suplentes. En caso de no poder contactar al ganador principal dentro de los 5 días hábiles siguientes al sorteo, se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Los premios serán pre-notificados a los 50 ganadores principales vía correo electrónico, a quienes se les intentará contactar 24 horas después de recibido el correo por medio de llamada telefónica para que sean acreedores del premio, el mismo que se podrá reclamar en cualquier concesionario autorizado a nivel nacional en Ecuador presentando identificación del ganador y tarjeta de propiedad del vehículo que fue registrado en el formulario de la actividad.
- En caso que la llamada telefónica, realizada de forma continua por 5 días hábiles siguientes a la pre-notificación vía correo electrónico, no sea contestada o sea imposible contactar al ganador principal, se procederá a pre-notificar vía correo electrónico a los ganadores suplentes correspondientes, con quienes se seguirá el mismo procedimiento antedicho para contactarlos y reclamar el premio.
- En caso que no se pueda generar el contacto con uno o más ganadores principales ni suplentes, sus premios individuales serán anulados y eliminados definitivamente, no pudiendo ser compensados o reactivados cumplidos los plazos en cuestión y sin derecho a reclamo futuro.

7. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

- Este sorteo es válido únicamente para residentes en Ecuador y vehículos Chevrolet registrados en el país.
- General Motors del Ecuador S.A. no se responsabiliza por los errores en los datos de registro proporcionados por los participantes.
- Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por dinero en efectivo o productos diferentes a los especificados.

General Motors Ecuador S.A. mantendrá comunicación vía correo electrónico, redes sociales y/o servicios telefónicos. Es responsabilidad del participante revisar en su buzón de correo principal, promocional o correo no deseado, las comunicaciones que serán enviadas desde la marca para asegurar el cumplimiento total de la promoción.

Es responsabilidad del participante, informar en el formulario información válida y correcta para poder recibir comunicaciones de la marca Chevrolet. La aportación de datos falsos, incorrectos, no válidos o inexactos en la inscripción realizada por la web de la promoción dará lugar a la descalificación del participante, en cualquier momento.

Se limita a un registro posible por vehículo. Cada vehículo tiene una oportunidad de participar, atada a un número de identificación, un teléfono y un correo electrónico.

El sorteo de los mantenimientos prepagados de la actividad descritos anteriormente según la clasificación del vehículo se llevará a cabo el 16 de junio de 2025 a través del aplicativo App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es>), y la entrega del premio se comunicara vía correo electrónico una vez que se haya validado la información de contacto, el ganador podrá reclamar el premio en cualquiera de los concesionarios autorizados Chevrolet a nivel nacional con número de VIN del vehículo y número de identificación registrado en el formulario de la actividad.

ACTUALIZARSE TIENE RECOMPENSA

1. Para ser beneficiario del sorteo de la campaña “ACTUALIZARSE TIENE RECOMPENSA”, el cliente que adquiera el vehículo debe ser mayor de 18 años de edad, ecuatoriano o extranjero con visa de residente temporal o permanente vigente.
2. Los gastos en que incurran los ganadores para reclamar su premio (como transporte, alimentación, etc.), correrán a cargo del ganador.
3. En caso de encontrar fraude, GME está en condición de dejar sin efecto el sorteo y excluir al participante y o ganador.
4. El premio mencionado no es redimible ni intercambiable con otros premios ni con dinero en efectivo ni con otros bienes o servicios distintos al establecido en el presente reglamento.
5. En caso de fallecimiento del ganador, el Premio quedará definitivamente cancelado.
6. Al concursar en esta Promoción, los participantes y ganador, se someten al contenido de este reglamento y con pleno valor legal vinculante reconocen y declaran que:
 - a. Autorizan expresamente a GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., CONCESIONARIOS AUTORIZADOS CHEVROLET, GLOBAL NEXT LEVEL SAS y cualquier otra compañía relacionada a utilizar sus datos personales proporcionados previamente por los mismos, de forma voluntaria, tales como nombres, datos, voces e imágenes durante y después de la presente Campaña, sin derecho a compensación adicional alguna, dado que la información será utilizada para encuestas de satisfacción, marketing y promociones, transferencia, comunicación personalizada y almacenamiento; y,
 - b. Mantienen y mantendrán a GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., CONCESIONARIOS AUTORIZADOS DE GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A, GLOBAL NEXT LEVEL SAS y cualquier otra compañía relacionada libre de toda y cualquier responsabilidad por los efectos y consecuencias de su participación en la Promoción y del eventual uso y destino del premio, que puedan generar a él o a terceros.
 - c. No podrán ser acreedores a los Premios: accionistas, funcionarios, ejecutivos ni trabajadores de la Red de Concesionarios Autorizados Chevrolet, General Motors del Ecuador S.A., Ómnibus BB Transportes S.A, GLOBAL NEXT LEVEL SAS. con cualquier otra compañía relacionada con esta promoción, ni cónyuges, ni ascendientes, descendientes, ni parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas mencionadas.
7. GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. aclara de manera expresa que:
 - Uno.** La promoción tiene el carácter de privada pues está dirigida única y exclusivamente a los participantes que se registraron en: <https://chevroletposventa.com/ecuador>) y que cumplan con los requisitos de participación de la promoción “ACTUALIZARSE TIENE RECOMPENSA”
 - Dos.** GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. se reserva el derecho de incorporar modificaciones a los términos y condiciones antes descritas, mismas que serán difundidas a través de cualquier medio que considere necesario GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. Se reserva el derecho de suspender o cancelar definitivamente la Promoción en cualquier momento.

Para todos los fines legales consiguientes, todos los ganadores se sujetarán a todo lo dispuesto en el presente documento.

